



Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00371-00
Demandantes	José James Hernández González y otros
Demandado	Caprecom E.P.S. en Liquidación hoy PAR Caprecom Liquidado y otros
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N° 2019-0048RD del 19 de marzo de 2019, declarando patrimonialmente responsable a la demandada – Fundación para la Salud, la Bioética y el Medio Ambiente - FUSABIAM.

La parte demandante y la demandada Fundación para la Salud, la Bioética y el Medio Ambiente – FUSABIAM, presentaron recurso de apelación contra la Sentencia N°2019-0048RD del 19 de marzo de 2019.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 16 del DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.famajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario